



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

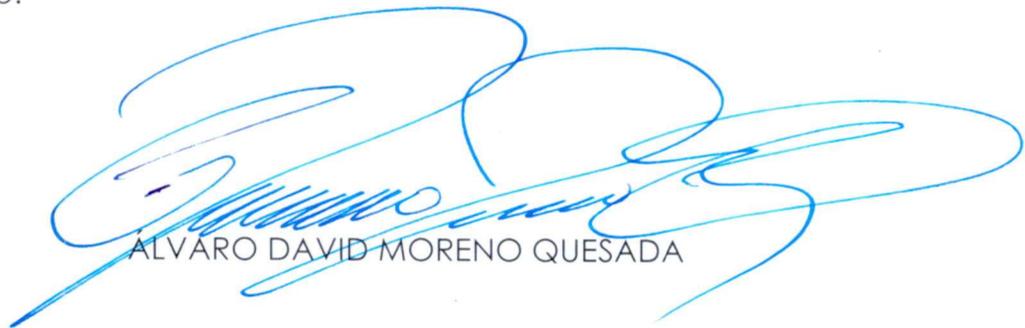
Alvarado, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00217-00.

Admítase la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora obrante a folio 74 del cuaderno 1; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento del demandado Diego Alejandro Gómez Bohada, lo cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA